



Municipalidad de Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 158225

Comodoro Rivadavia, 31 de Julio de 2025

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal y la necesidad de contar con información actualizada y precisa sobre los agentes que conforman la Administración Pública Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el Censo de Empleados Municipales de Comodoro Rivadavia es una herramienta fundamental para la gestión eficiente de los recursos humanos y la planificación estratégica de la gestión municipal.

Que resulta necesario realizar un censo que contemple a todos los agentes de la administración pública municipal dependientes del Poder Ejecutivo, a fin de contar con información actualizada y completa sobre su situación laboral.

Que la información a obtener con la implementación del censo resultará fundamental para garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios que realiza el municipio, permitiendo además optimizar el desempeño de las tareas de cada uno de los agentes que forman parte de la administración municipal.

Que la Dirección General de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Recursos Humanos cuenta con la estructura y los recursos necesarios para realizar el censo de manera eficaz y oportuna, contando con el apoyo de todas las dependencias municipales para garantizar la participación y cumplimiento del censo entre todos los agentes que prestan funciones en el ámbito de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Que la Asesoría Letrada Municipal tomó intervención en el presente trámite y el mismo cuenta con la autorización de la Secretaría de Gobierno, Modernización y Transparencia.

Que la presente Resolución se dicta de acuerdo a las atribuciones otorgadas en el Art. 96, Inc. 1, 9, 11 y cc. de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°) DISPONER, con carácter obligatorio, la realización del Censo de Empleados Municipales de Comodoro Rivadavia, que incluye todas las personas que, mediante acto administrativo generado por autoridad competente, presten servicios remunerados en dependencias del Poder Ejecutivo Municipal y en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos.

Artículo 2°) ESTÁ alcanzado por lo dispuesto en el artículo anterior el personal dependiente de todas las Secretarías Municipales, Entes Autárquicos y Tribunal de Cuentas Municipal.

M.C.R.
KJG

Dr. Miguel Ángel Rodríguez
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

//

Artículo 3°) LA información que aporte cada uno de los agentes en el censo tendrá carácter de declaración jurada.

Artículo 4°) ESTABLÉCESE un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

Artículo 5°) LA Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno, Modernización y Transparencia, a través de la Dirección General de Relaciones Laborales, será la dependencia responsable del diseño, programación y ejecución de todas las actividades inherentes a la realización del censo, quedando autorizada a modificar y/o extender el período establecido en el artículo anterior.

Artículo 6°) EL incumplimiento injustificado de la obligación de participar en el censo será considerado una falta administrativa y podrá acarrear las sanciones correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 7°) REFRENDARÁN la presente el Sr. Secretario de Gobierno, Modernización y Transparencia y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión o quien/es quede/n a cargo en su ausencia, en atención a sus competencias, conforme el Art. 97 de COM.

Artículo 8°) REGÍSTRESE, dése al Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Entes Autárquicos y Tribunal de Cuentas, Cumplido; **ARCHIVÉSE.-**

[Handwritten Signature]
Cdra. Patricia Barria
CONTADORA GENERAL
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

M.C.R.
KJG

[Handwritten Signature]
Sergio Bohe
Secretario de Gobierno
Modernización y Transparencia
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

[Handwritten Signature]
Fernanda Cavallari
ABOGADA
ASESORIA LETRADA
M.C.R.

SE RGIO BOHE
Secretario de Gobierno
Modernización y Transparencia
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Cdor. Fernando Barria
Secretario de Economía, Finanzas
Y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Otar Macharashvili
INTENDENTE
Municipalidad de Comodoro Rivadavia